



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA  
No. 11001-31-10-022-2021-00537-00

Teniendo en cuenta que el fallo de tutela proferido por este Despacho fue impugnado oportunamente, el Juzgado, dispone:

1.- CONCEDER LA IMPUGNACIÓN presentada por la entidad accionada contra el fallo de tutela proferido el 22 de julio de 2021.

2. Por Secretaría, notifíquese esta decisión a las partes.

3. Cumplido lo anterior, envíese el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala de Familia, con el fin que se surta la impugnación, previo las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez